

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ACTA No. 185-13

Sesión ordinaria número ciento ochenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diecinueve de noviembre de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce horas, quien preside es el regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán*
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.	Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal. Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de Sonido.
--	---

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Roy Mora Araya

SINDICOS PROPIETARIOS

Rafael Zúñiga Arias

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa
Jenny Leiva Fernández

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

*El regidor Geinier Alvarado Guzmán se retira antes de finalizada la sesión municipal.

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Reflexión.
3. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
5. Atención a los señores Lesmes Marín Córdoba, Geovanny Porras Villalobos y Carlos Fonseca Camacho.
6. Aprobación del acta 184-13.
7. Informe de la Alcaldía Municipal.
8. Trámite de Correspondencia.
9. Asuntos de la Presidencia.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán presenta moción de orden para incluir un artículo más en la agenda, posterior a la juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas, con el objetivo de brindar audiencia a los señores Lesmes Marín Córdoba, Lic. Geovanny Porras Villalobos y al señor Carlos Fonseca Camacho.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal indica que cada uno de los señores contará con diez minutos para realizar la exposición.

Seguidamente somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Alvarado Guzmán, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo, procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 3: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Valle de la Cruz, Pejibaye.

Nombre	Cédula
Diana Lobo Murillo	1-1150-0082

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 185-13
19 de noviembre de 2013

2. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pacuarito.

Nombre	Cédula
Yamileth Fonseca Mena	1-0810-0475

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Guadalupe de Pejibaye de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Maritza Picado Arias	1-0941-0340
Flor Edith Zúñiga Mata	1-0836-0547
Juan Gabriel Solís Meza	1-1235-0574
Gerardina Marín Rivera	1-0727-0506
Eloy Fernández Solano	1-0702-0778

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 4: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

a. Escuela La Hortensia.

- | | |
|--------------------------|-------------|
| o Jorge Navarro Fallas | 1-0373-0665 |
| o Hugo Araya Cerdas | 3-0370-0142 |
| o Rigoberto Segura Ilama | 3-0200-1235 |
| o Adalay Robles Segura | 1-0925-0842 |
| o Virginia Cerdas Robles | 1-0632-0954 |

b. Escuela Cristo Rey.

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| o Rosibel Barboza Ávila | 1-0884-0086 |
| o Willy Vargas Quirós | 1-0826-0418 |
| o Cristina Solís Saborío | 1-1244-0709 |
| C.c. Isabel Cristina Saborio Méndez | |
| o Floribeth Calderón Cisneros | 1-0877-0186 |
| o Eduardo Zúñiga Córdoba | 3-0244-0897 |

ARTÍCULO 5: Atención a los señores Lesmes Marín Córdoba, Geovanny Porras Villalobos y Carlos Fonseca Camacho.

1. Se abre el espacio para las participaciones de los representantes, quienes se muestran a favor de los proyectos hidroeléctricos.
- a. El señor Lesmes Marín Córdoba, Presidente de la Unión Zonal de Asociaciones del sector Chirripó, indica que representa a siete asociaciones: Rivas centro, Guadalupe, Chimirol, San José de Rivas, Canaán, Herradura y San Gerardo de Rivas.

Indica que están conscientes de la falta de fuentes de trabajo a nivel cantonal, un cantón que se posicionó en el lugar número 3 a nivel latinoamericano y que actualmente se posiciona en el lugar número 60 a nivel nacional, situación dolorosa, razón por la cual se deben buscar oportunidades, buscando fuentes de empleo para que el sector se desarrolle.

Externa que conocen muy bien el proyecto de Hidrosur ya que han realizado muchas reuniones, y como todo proyecto generará un impacto ambiental; pero se puede minimizar y es una gran oportunidad para la sostenibilidad de la comunidad.

Continúa indicando que la Pastoral Social se ha manifestado en contra; pero ellos no son la voz del pueblo, ya que se han dedicado a difamar a los que de alguna forma traen el desarrollo al cantón, externa que visitaron otros proyectos y hablaron con los colaboradores, se dieron cuenta que es una gran oportunidad, todos los trabajadores son de la zona, recibieron la capacitación y ahora son profesionales, razón por la cual dicen sí al proyecto, sobre el cual el Concejo Municipal declaró una moratoria, motivo por el cual enviaron un documento pero no se les contestó, razón por la cual el día de hoy solicitan la respuesta, ya que se requiere de la energía limpia y están conscientes que el impacto ambiental será mínimo, además se reducirá.

Externa que han realizado un censo y de los pobladores del distrito el 81% están a favor y el restante 19% están en contra del proyecto, razón por la cual consulta a quienes están en contra ¿Qué oportunidades presentan para la zona?, asimismo indica que además el proyecto representa la protección de las cuencas que han cuidado desde hace muchos años y que es el sector Chirripó.

- b. El Licenciado Geovanni Porras Villalobos, representante de una de las empresas cogeneradoras de energía eléctrica privada, indica que es abogado con énfasis en derecho ambiental y administrativo.

Añade que los proyectos de generación eléctrica son de interés nacional y la Ley 7200 dictamina que es de interés público los proyectos de la compra de electricidad por parte del ICE a las cooperativas de electrificación rural; pero también a las empresas de generación privadas, razón por la cual desde 1942 la ley de aguas da una jerarquía en el aprovechamiento del agua en donde el primero evidentemente es el agua para el consumo de las poblaciones, el segundo igual para consumo poblacional pero ya no de acueductos que interesan a una comunidad grande; sino de uso individual, el tercer uso para los ferrocarriles y el cuarto uso para el desarrollo de fuerzas hidráulicas o hidroeléctricas para servicios públicos.

Externa que el agua se toma del río, se pasa por un sistema para producir la energía limpia, de energía renovable y luego regresa al cauce del río sin las contaminaciones y sin las consecuencias nefastas que algunos han indicado.

Agrega que está abogando por proyectos que benefician a las comunidades, donde es difícil obtener empleo, por otro lado indica que se tomó un acuerdo sin fundamento, se presentaron recursos de revocatoria y no se les contestó en el plazo de ley, razón por la cual presentaron otro emplazamiento solicitando que si no contestaban que lo trasladaran en alzada ante el Tribunal Contencioso Administrativo; pero tampoco se hizo.

Externa que el acuerdo de moratoria viene a contradecir la normativa y jurisprudencia del país, la Ley 8220 establece en el artículo tres que las administraciones públicas no pueden invadir las competencias de otras, razón por la cual si existen preocupaciones de índole ambiental se debe dejar que SETENA se encargue y demás involucrados para que resuelvan.

Continúa indicando que dos municipalidades más adoptaron acuerdos de moratoria, en el año 2012 la Municipalidad de Pococí, asimismo la Municipalidad de Guácimo, razón por la cual se presentaron recursos de amparo y ambos acuerdos a pesar de ir bien fundamentados la Sala Constitucional dio la razón a los amparados y ordenó a la Municipalidad que anulara el acuerdo, además los condenó a pagar por daños y perjuicios.

El regidor David Araya Amador, presenta una moción de orden con el objetivo de ampliar por cinco minutos más la exposición por parte del señor Porras Villalobos.

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El Lic. Porras continúa con su exposición y hace un llamado a la reflexión ya que el pueblo salió a solicitar la respuesta, decisión que debe ser tomada el día de hoy, debido a que el proyecto es un generador de empleo, y de bienestar, finalmente indica que los ríos no se dejarán sin agua.

- c. El señor Carlos Fonseca Camacho, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro indica que ya el abogado realizó una petición clara y considera que se ha contado con tiempo suficiente para que se tome la decisión.

Externa que en los pueblos existe mucha necesidad de trabajo, además indica que los ríos generan bienestar para las familias, sin necesidad de dañarlos, agrega que los desarrolladores les han brindado toda la información y el proyecto no representa ningún daño ambiental, trae beneficios para quienes más necesitan, razón por la cual solicita que se haga conciencia en las decisiones que toma el Concejo Municipal para que el día de hoy se recapacite y se tome la decisión.

2. Se abre el espacio para las participaciones de los regidores, alcaldesa y síndicos:
 - a. El señor Néstor Quirós Godínez, Síndico del Distrito de San Pedro, inicia su participación saludando al pueblo que se hizo presente para la manifestación, la Cámara de Transportistas de Buenos Aires, al señor "Bolívar", regidor de la Municipalidad de Buenos Aires, a la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa de Brunca, Asociación de Desarrollo de San Rafael de Brunca, Asociaciones del Distrito de San Pedro, Cámara de Transportistas de Pérez Zeledón, vecinos de la comunidad Los Vega de Cajón, Unión Zonal de Rivas, así como a los opositores de los proyectos hidroeléctricos, además comenta que las personas que deben estar en la política, son aquellas que le sirven a los que menos tienen, y no para servirse de ellos.

Posteriormente señala que hace más de siete meses conocen sobre los proyectos hidroeléctricos, asimismo comenta que la primera iniciativa, fue de la moratoria, la cual es buena, pero significaba que a corto plazo el Concejo Municipal tenía que tener una respuesta clara, no como en la actualidad, que aún no han sacado ni un minuto para analizar tales proyectos.

Comenta además que más de 50 vecinos del distrito han viajado para conocer sobre dichos proyectos, por ello puede expresar que los proyectos hidroeléctricos actuales, no pueden incumplir la ley externada por SETENA, por el MINAE.

De igual manera comenta que la asistencia del presente grupo, no fue obligada, por lo que desean saber la respuesta ante la petición presentada, ya sea esta un sí, o un no, puesto que poseen motivos para luchar, siendo uno de ellos, en el caso de los transportistas de Buenos Aires, quienes sacaron créditos bancarios para el Proyecto Diquis, y en la actualidad están a punto de perder sus casas, también en el caso de los vecinos de los Vegas, pueblo que tiene que caminar para poder tomar un bus.

El regidor Felipe Mora Molina cede su tiempo de participación al señor Quirós Godínez.

El señor Néstor Quirós Godínez, Síndico del Distrito de San Pedro, continúa indicando que la indignación que posee no es contra el Concejo Municipal, sino con la negligencia de muchas personas, instituciones y gobierno, que aún no han resuelto el problema que enfrentan todos los cafetaleros del Cantón de Pérez Zeledón, por ello lo que quieren "pelear" es que los recursos y beneficios de los proyectos hidroeléctricos, tiene que ser para cada una de las comunidades.

También externa que a las comunidades que han visitado, como síndicos, se les asigna \$1.000.000,00 por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón, donde al final, sale más caro toda la tramitología de los proyectos, por ello si los proyectos hidroeléctricos generan beneficios, serán para cada una de las comunidades en las que se realizarán los mismos.

Comenta además que es vecino de un proyecto hidroeléctrico, el PH San Rafael, donde muchos ambientalistas no han realizado ninguna acción en beneficio de los ríos, motivo por el cual el presente proyecto lo entusiasma, ya que en la actualidad el río San Rafael se encuentra contaminado y deforestado, por lo que desean la recuperación del mismo, en alianza con el Proyecto Hidroeléctrico.

- b. La regidora María Ester Madriz Picado externa que existen dos razones principales por las que se poseen algunas inquietudes sobre los proyectos hidroeléctricos, asimismo comenta que aunque no les compete dicho tema, administrativamente si les compete como responsabilidad social y comunal que debe ser asumida por todas las personas.

Comenta además que en el caso del tema ambiental, muchos de los estudios están mal elaborados, lo cual es una experiencia que se ha vivido, al respecto se puede observar lo que ha ocurrido en la zona de los Santos, por lo que se debe tener una seguridad sobre dichas viabilidades, para que así las comunidades pueden tener la certeza, de que los estudios de impacto ambiental estén ajustados a la realidad.

De igual manera señala que en la parte económica, parte en la que los presentes vecinos poseen mucha razón, pero lo que ha observado en un resumen de un estudio de impacto ambiental de HidroSur, se trata de una ganancia muy marginal, y lo que piensa es que debería ser algo más real, para que de esa manera se pueda prolongar en el tiempo.

También comenta que en el momento que el señor Lesmes Marín habla de 400 empleos, consulta si son para ellos mismos, ya que lo que se debe buscar es el real beneficio para las comunidades, por ello externa; ¿Cuál es la participación de una manera solidaria para un buen vivir de todas las personas?, puesto que no se trata de que una sola persona, o una empresa generen millones y que las comunidades apenas puedan retribuir marginalmente algunos empleos o dinero.

Señala además que le gustaría que realmente se pueda garantizar el beneficio de las comunidades en el tiempo, y que los campesinos realmente se beneficien, que no sea algo colateral, añade que en un ambiente para ponerse de acuerdo, probablemente entre todos se logre algo positivo.

Hace énfasis además a la contaminación de los ríos o del agua, lo cual es una situación que ha estado analizando, ya que no es cierto que si el agua se utiliza en una turbina se contamine.

Finalmente solicita un espacio para buscar realmente una negociación que beneficie a todas las personas, por lo que también indica a las comunidades presentes, que deben estar seguras de la elaboración del estudio de impacto ambiental.

- c. El regidor José Noé Calvo Calvo, expresa que el observar el auditorio lleno con todas esas personas, con la motivación que los sostiene, lo hace sentir que existe una dinámica de gestión económica al interno del cantón que quiere sentirse viva, ya que ese grupo de personas son conscientes, que el bienestar de la economía regional depende de la riqueza que la misma sociedad sea capaz de generar.

Añade que el crecimiento económico sin bienestar social es engañoso, y la riqueza no debe tener su origen en mercados desregulados, la riqueza se debe generar y redistribuir con equidad cuando trabajadores emprendedores, empresarios, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, se empeñen en elevar la productividad y la competitividad.

Continúa indicando que es urgente provocar movilidad social, para asegurarle a las futuras generaciones una vida digna, con empleo, salud y educación de calidad. También es imprescindible rediseñar el entramado institucional de las políticas sociales a fin de convertir nuestro aparato administrativo en algo más eficiente, sobre la base de una economía dinámica, finanzas públicas sanas y una municipalidad promotora de la equidad y la inclusión, hay que explorar en la riqueza sin castigar los medios para producirla.

Hay que realizar una profunda reforma del sistema de producción energética, para aprovechar de manera óptima la gran riqueza hídrica, geotérmica, eólica y solar con que contamos, para ello es indispensable no postergar más la creación de un marco jurídico que permita al sector privado participar de manera más amplia en la producción y comercialización de la energía, de manera tal, que con estas iniciativas se fortalezcan la calidad del desempeño de los sistemas tanto públicos como privados.

Externa que el petróleo es un bien cada vez más escaso. Por lo tanto es fundamental reducir nuestra dependencia.

Indica que del 100% de la demanda energética nacional que consume nuestro país, el gobierno de Costa Rica, por ley está obligado a producir el 70%, la misma ley solicita el apoyo del 30% de producción de parte de la empresa privada que hasta hoy por razones que muchos conocen sólo ha podido generar una demanda del 22%, quedando por cubrir un faltante que exige lamentablemente recurrir a la producción de energía por bunker o diesel con estándares extremadamente caros equivalentes al consumo de 65 cisternas diarios de consumo.

La regidora Cira Obando Granados brinda su tiempo de participación al regidor Calvo Calvo.

El regidor José Noé Calvo Calvo continua indicando que los cambios en el precio de la electricidad, el agua y los servicios municipales están entre los responsables de la dirección que tomó la inflación durante los 12 meses comprendidos entre noviembre del 2012 y noviembre del 2013.

Así se desprende el análisis de los datos que divulgó últimamente el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y estos que los servicios de electricidad y agua, tienen la característica común que son bienes regulados.

Señala que enfatizar la importancia de educar para la vida, es educar para el desarrollo, por lo que es fundamental crear las condiciones para la construcción de obra pública y privada en el contexto de un marco constitucional, legal y administrativo, bajo el celo de la fiscalización eficiente y la contratación y ejecución transparente.

Reforzando la seguridad jurídica se genera la riqueza que necesitamos con tal de que se distribuya prosperidad y no pobreza, se requiere atraer inversión extranjera directa que, junto al ahorro nacional, dinamice nuestra economía, con condiciones que al inversionista demande tranquilidad.

Continúa indicando que se debe ser consciente que la economía regional de nuestro cantón pasa por la obligación administrativa del Concejo Municipal, esta es una disciplina que se debe en buena parte a la conciencia adquirida de los problemas de orden socioeconómico, afectando a todos los habitantes y que demandan una urgencia de aplicación.

Esta conciencia a la hora de enfrentar los conflictos económico-regionales determinará qué clase de dirigentes políticos, planificadores, administradores y, economistas tenemos, sólo ocupándonos de los factores que inciden en dichos problemas con la posibilidad de transformar la estructura espacial de la economía municipal, es como se logrará la erradicación o disminución de las carencias ante el estancamiento económico en que vive nuestro cantón.

Externa que se necesita una serie de fundamentos que intenten fortalecer las mejoras a corto, mediano y largo plazo, estos procesos de desarrollo regional, deben de llevarnos a ejercer cambios en las posiciones de influencia y de poder, deben de llevar a surgimientos de nuevos grupos sociales y de nuevas relaciones de interés, deben de llevarnos a la formación de partidos políticos, con conciencia de organización, con responsabilidad y beneficios hacia todas las direcciones, y sobre todo a la evolución de la administración burocrática.

Desde este panorama urge la promoción de la inversión y la transferencia de tecnología y conocimientos, urge la exhortación de una mayor cooperación internacional para la movilización y el suministro de recursos financieros, urge la adopción de medidas para establecer un entorno económico dinámico y propicio que incluya un sistema comercial multilateral abierto, basado en normas, equitativo-seguras, no discriminatorias, transparentes y previsibles, procedentes de las fuentes legales, para una estrategia que permita encontrar soluciones duraderas a los problemas de desarrollo con el uso eficiente de los recursos disponibles.

Finaliza indicando que el desarrollo económico regional no es un concepto que debe asustarnos, implica un aumento persistente del bienestar de la población, expresado por indicadores tales como per-cápita, y disponibilidad de servicios sociales.

- d. El regidor Fernando Umaña Salas externa que lo primero que se debe tener, es calma, ya que dichas situaciones se deben resolver como siempre se ha hecho en Costa Rica, con diálogo, análisis y tomando las mejores decisiones para el Cantón de Pérez Zeledón.

Comenta también que el acuerdo sobre la moratoria, no posee ninguna fecha límite, sino que el mismo, a su parecer, tenía como objetivo dar tiempo para escuchar a ambas partes, puesto que solo se había escuchado a las personas que no se encuentran de acuerdo con las generadoras eléctricas privadas; pero también se tenía que escuchar a la otra parte, para contar con el espacio necesario para el análisis de dichas decisiones, las cuales son muy importantes.

De la misma manera señala que la situación que se encuentran enfrentando, no es generada por el Concejo Municipal, sino que se trata de una ley que impulsó Liberación Nacional, durante la Presidencia del señor José María Figueres, gobierno donde se impulsó la apertura a la generación eléctrica privada, razón por la cual, dichas personas son las que deberían tomar las decisiones al respecto, pero como representantes del Cantón, están para "apechugar"

Aclara además que las decisiones que se tomen, tienen que ser analizadas profundamente, donde el Concejo Municipal tiene que tener participación en una comisión, para que se reúnan con las partes y se analice a fondo, donde las empresas privadas no los observen como personas que “*se chupen el dedo*”, ya que presentan una cosa y después no es la realidad, por ello quiere observar un compromiso serio de beneficio verdadero para el Cantón y que los vecinos reciban de tales empresas, no solo una participación en la que después no se responda a los compromisos.

Señala también que la Fracción de Restauración Nacional está dispuesta a votar la suspensión del acuerdo tomado, siempre y cuando, se dé un compromiso por parte del Síndico de San Pedro, de los empresarios y representantes de las Asociaciones de Desarrollo, donde se dialogue con las personas que están en contra de los proyectos, por medio de una comisión nombrada por el Concejo Municipal, donde se pueda analizar a fondo dicha situación, para llegar a un consenso.

- e. El regidor Freddy Barrantes Mora comenta que el regidor Roy Mora en el momento que apoyó la moción, fue maltratado por algunos medios de comunicación.

Además externa que ni la Administración ni los regidores, son los que tienen la obligación de manifestar si se puede o no hacer, puesto que dicha situación es regulada por SETENA; pero lo que sí pueden hacer, es analizar lo que darán las empresas al Cantón de Pérez Zeledón y a las personas que cuidan de los ríos.

De igual manera comenta que si la moratoria no se hubiese tomado, los empresarios no se hubieran acercado, por ello como regidor, tiene la obligación de emitir su voto.

Posteriormente indica que hace 2 meses atrás aproximadamente, consultó a la señora Alcaldesa Municipal, ¿Por qué no se invitaba a los países que quieren invertir para la instalación de zonas francas?, pero la respuesta fue que no, ya que no se cuenta con la exoneración de electricidad.

Externa que si se cuenta con 7 generadoras y un grupo de regidores se sienta junto al pueblo, serán más de 400 empleos, por ello en dicha negociación tiene que estar las personas que por mucho tiempo han cuidado de los ríos, los empresarios y el señor Néstor Quirós Godínez, ya que como personas electas para el cuidado del Cantón, lo primordial es cuidar el agua.

- f. La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que todas las personas conocen su posición, la cual probablemente no es congruente con el deseo de la mayoría de personas presentes en el Concejo Municipal.

Comenta además que el agua es el capital máspreciado que se posee en la actualidad, por lo que bajo ninguna circunstancia se puede correr el riesgo que sea manipulada al servicio de cúpulas que poseen los recursos, sean propios o gestionados con el BCI o demás fuentes, las cuales otorgan prestamos para la toma de agua, en la que se produzca energía, puesto que dicha situación no está direccionado a resolver ningún problema.

También señala que la participación y la justificación es porque existe una ley y se tiene que aprovechar, además porque el ICE compraría dicha energía, lo cual es un negocio redondo, situación que se entiende, puesto que los mismos son empresarios, pero como pobladores y bendecidos con ríos hermosos, no pueden correr el riesgo de poner a disposición dichas fuentes.

De igual manera comenta que en la presente manifestación, pudo observar al señor Roberto Kupper, quien es el desarrollador de Monte Verde 1 y 2, ya que a la fecha los empresarios de HidroSur no se sabe quiénes son, por lo que consulta; ¿Quién garantizará que de verdad se va a hacer bajo todos los condicionamientos?, ya que SETENA ni siquiera puede garantizar que se da el seguimiento a las concesiones de los ríos sobre explotados que se dan en Pérez Zeledón, mucho menos podrían asegurar que ocurrirá tal garantía.

Posteriormente comenta que no están contra el desarrollo, por lo que se sabe que el Cantón está pasando una crisis como pocas; pero lo que no se quiere es que se aprovechen de la necesidad de los pobladores, por lo que se encuentran ante una oportunidad hermosa sobre la importancia de cuidar los ríos, pero lamentablemente no se posee tal cultura, por lo que señala que el agua no se puede negociar.

Así mismo externa que dicha moratoria no se tomó para escuchar ambas partes, sino que la misma se justificó en que no existen políticas de protección, por lo que se debe tener la seguridad que lo que se hace, es porque se quiere salvaguardar los derechos de las personas, ya que no se posee ningún interés personal, puesto que al ser mayordomos de los recursos, deben de cuidar de los mismos, pero es una lástima que no se cuente con instancias técnicas que garanticen o aseguren la debida administración de dichos recursos.

El regidor Gilberto Monge Ortiz otorga su espacio de participación a la regidora Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash continua indicando que el síndico de San Pedro, ha manifestado que si un solo poblador se beneficia, ya es argumento suficiente para entregar los ríos, por ello señala que dicha situación es un reto, para buscar oportunidades, ya que el escenario que poseen se debe potencializar.

También expresa que dicho síndico manifestó que el río de San Rafael está contaminado y deforestado, motivo por el cual consulta, ¿Cómo pretenden represar un río en ese estado?, cuando se cuenta con un estado que no ha garantizado los acueductos a los pueblos, por ello como municipio deberían trabajar codo a codo con las ASADAS, reforestando ríos, generando empleo para las personas.

Posteriormente indica que al hablar con el señor Kupper, le externaba que no están en contra de los proyectos, pero está estipulado que ríos y que sectores pueden ser intervenidos para ese fin porque no poseen restricciones, por lo que no se quiere que en puntos sensibles de los ríos, se implementen tales plantas.

Hace énfasis además que las personas se deben preguntar, ¿Qué es lo que se persigue con dicha situación?, ya que en el fondo existe un problema ético, se engrosarán capitales suficientes.

Exterioriza también que como ciudadanos no posean la conciencia de proteger los ríos, pero tampoco dichos acaudalados han efectuado acciones para que se quieran sacar provecho de nuestros ríos.

- g. El regidor Geinier Alvarado Guzmán señala que ante dicha situación, lo que ha observado es que como Municipalidad están gobernando algo que no les corresponde, ya que para ello está SETENA y demás entidades, asimismo indica que después de que dichas instancias emitan el veredicto, las personas cuentan con el derecho de quejarse, interponer un recursos de revisión y demás, ya que lo que puede hacer la Municipalidad es crear una comisión donde se pueda apoyar a las comunidades, y hablar con las empresas para que lo que se indique en el contrato sea lo que se realice.

De igual manera externa, que conoce de los proyectos, ya que en dos ocasiones han recibido invitación para hacerse presente y poder conocerlos; asimismo señala que en las redes sociales, la señora Diputada, manifiesta que la lucha se tiene que dar hasta el final, es decir, está en contra de la presente manifestación, por lo que aunque no concuerde con la misma, está en todo su derecho.

Posteriormente señala que presentará un dictamen de comisión para solicitar que se derogue el acuerdo sobre la moratoria, ya que dos municipalidades trataron de hacer lo mismo, pero la Sala Constitucional indicó que era ilegal, por ello si el acuerdo en mención no es derogado, el próximo paso es que la Municipalidad, encabezada por el señor Presidente Municipal y por la señora Alcaldesa Municipal, tendrán que responder ante la Sala Cuarta.

Finalmente comenta que si el dinero saliera de los bolsillos de las personas que emitieron el voto, dicha situación no le hubiese importado; pero el dinero es del pueblo, por ello solicita el apoyo para el dictamen mencionado, para que después de ello, el señor Presidente Municipal nombre una comisión, en la que quiere formar parte, para que puedan velar por el cumplimiento de lo manifestado por las empresas.

- h. El regidor David Araya Amador externa que dicha situación es un dilema, como muchos que se han presentado en el Cantón, por lo que no entiende porque es que cuesta tanto llegar a un punto común, ya que es sí o no; pero siempre se van a los extremos.

Indica que quizá se tomó a la ligera la decisión de realizar una moratoria de proyectos hidroeléctricos en el Cantón, por lo que está seguro que muchos de los regidores que emitieron el voto para dicho acuerdo, no estaban seguros de las implicaciones del mismo ante dichas inversiones.

Señala además que ni las mismas fuerzas vivas del Cantón, se han puesto de acuerdo, ya que existen personas que están de acuerdo con dicha inversión, y otras están en contra.

De igual manera le gustaría alertar a todos los regidores, de que existen vicios en el procedimiento para tal declaratoria, y es que las dispensas de trámite de comisión por reglamento deben ser con seis votos, mayoría absoluta, pero se dio una mala interpretación, puesto que solo se contaba con 8 regidores, la dispensa se pasó con 5 votos, es decir, un voto menos de lo requerido, pero la única forma de conocer las mociones es con el voto de 6 regidores propietarios.

También agrega que muchas veces lo que ha manifestado, es que no se trata de un asunto que les competa como Municipalidad, ya que la institución no fue la que abrió el portillo para que se instalaran tales producciones energéticas, por lo que se sabe, que el Tratado de Libre Comercio, extendió el porcentaje de participación de la empresa privada, por ello en la actualidad se cuenta con un montón de empresarios interesados en venderle energía al ICE; pero se debe tener claro, que la energía que se consume cada vez es en mayor cantidad.

Además comenta que aunque pertenece a una fundación ambientalista, que protege dichos ríos, la ecuación no le calza, ya que año a año se necesita mayor cantidad de energía, no existe la posibilidad de producir energía sin que se dañe el ambiente, puesto que en todos los casos se presenta cierta tipo de negatividad, pero como humanos poseen necesidades, externa que la energía eléctrica producida con el agua, quizá sea la forma más limpia.

Indica que al no conocer a profundidad ninguno de los 2 proyectos, no puede señalar a favor de cual está, pero lo que le parece es que la moratoria del Concejo, no posee ni pies ni cabeza, puesto que se "enredaron en los mecates" cuando se aprobó con una mayoría insuficiente, y porque la Sala Constitucional ha sido clara respecto a que las municipalidades no tiene competencias para declarar moratorias, pero eso no excluye que se tengan que sentar con tales empresarios, ya que los ríos no son para estropearlos.

Finalmente externa que como Gobierno Local, lo más responsable es analizar y de una vez por todas tomar una decisión, ya que aunque las municipalidades no tienen ni voz ni voto en las aprobaciones de tales concesiones, en buena hora los inversionistas se han acercado al municipio y al Concejo Municipal, por lo que se deben observar las afectaciones, sin el perjuicio de estar a favor o en contra, ya que existen fuerzas en pro de la recuperación económica del Cantón, pero también existen personas de dichas fuerzas que están en contra, por lo que solicita que las cosas se tomen con calma, sin paciones y sin extremos.

- i. El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que según lo manifestado por el Síndico de San Pedro, deben servirle a los que menos tienen y no servirse de ellos, frase que se debe analizar todos los días, ya que es muy fácil servir a unos y perjudicar a la mayoría, por ello se debe reflexionar antes de tomar decisiones.

Comenta además que el señor Lesmes Marín, expresó que el impacto que se producirá por las represas hidroeléctricas, es mínimo, por lo que le gustaría saber cómo lograr que dicho impacto sea mínimo, además señala que dicho señor manifestaba que el 81% de la población del Distrito de Rivas, está a favor y el resto en contra, por lo que sería importante contar con un documento para que el Concejo Municipal posea mayores elementos para tomar decisiones.

Posteriormente comenta que el Lic. Geovanni Porras, habló sobre un voto de la Sala Constitucional, voto que posee ya que el regidor Geinier Alvarado lo reenvió, pero lo interesante, es que en el momento que el Lic. Porras lee dicho voto, indica que es prorrogable de manera indefinida, pero se "*brinca*" la parte en la que se indica del cultivo de piña, por lo que en dicho voto, no lee que se haya derogado la moratoria con respecto a los proyectos hidroeléctricos, por lo que desconoce si el Lic. Porras tenga dicho voto claro, o es que en su caso está incompleto.

De igual manera se refiere a lo expuesto por el señor Carlos Fonseca, quien indicó que el proyecto no produce ningún daño ambiental, por lo que señala que dicho señor al igual que su persona, estuvo presente en una charla impartida por el Dr. Osvaldo Durán, en la que se aclaró que sí existen efectos adversos en el ambiente, por lo que señalar que no se produce ningún daño, no es cierto.

También agrega que el acuerdo tomado no fue el correcto, ya que al mismo le faltaron los votos necesarios, por ello la decisión que se debe tomar es revocar el mismo, pero dicho caso no quiere decir que su posición ante dichos proyectos cambie.

Así mismo comenta que las personas tienen la razón con respecto a la problemática de la generación de empleos, por lo que espera que los empleos que se vayan a generar en dichas comunidades, sean permanentes en el tiempo, ya que lo que ha investigado de otros proyectos, es que los primeros años se da una fuerte demanda de empleo, pero en el momento que los mismos finalicen, la mayoría de los trabajos desaparecen, ya que solo se necesita el mantenimiento de las maquinas, por lo que dicha generación de empleo se puede convertir en una situación ficticia solo por unos años.

También señala que dicha situación se trata de una decisión ética, ya que lo primero que se deben preguntar es; ¿para qué se construyen represas hidroeléctricas?, por lo que la respuesta sería para producir energía, además se deben preguntar; ¿qué hacen los empresarios eléctricos con dicha energía?, se la venden al ICE, ¿por qué se la venden al ICE?, porque se supone que existe un faltante, pero el sindicato de empleados del ICE, lo que manifiesta es que no hace falta electricidad, por ello añade que si no hace falta electricidad, ¿para que se hacen los proyectos hidroeléctricos?

- j. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, externa que ante dicha situación, existe algo muy claro, y es que todas las personas quieren preservar y proteger los recursos naturales, por lo que de ninguna manera querrán que los mismos se destruyan; sin embargo, no son el órgano competente para decir sí o no, por lo que a su parecer, es SETENA la encargada.

Comenta además que todos los proyectos son diferentes, y no tienen que cerrar las puertas ni las mentes, máxime que en la actualidad existe una ley, la cual lamentablemente no tomó en cuenta a las municipalidades, por ello agrega que si el ambiente no es afectado, bienvenido sea el desarrollo para el Cantón.

- k. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que votará el dictamen de comisión positivamente, por cuanto existe un error de fondo, el cual se debe a que en el momento que se presentó la moción, la dispensa de trámite de comisión fue de 5 votos únicamente, siendo lo necesario 6 votos, por lo que ante dicho acto, se presenta un error material, mismo en el que cualquier persona que presente un recurso, se lo "trae abajo".

Además comenta que existen muchas situaciones, las cuales considera más que justas, por lo que comenta, que quizá no es culpa de los cogeneradores privados, no es culpa de las comunidades, ni tampoco es culpa del Concejo Municipal, pero a su parecer, las personas que los representan en la Asamblea Legislativa, no tuvieron la delicadeza de ni siquiera tomar en cuenta a los gobiernos locales cuando salió la Ley de Cogeneración Eléctrica, ya que hubiese sido más que justo, que integraran a cada uno de los Concejos Municipales para que recibieran al menos un 5% de las ganancias de cada una de dichas inversiones.

Continúa indicando que expresa dichas situaciones, no porque posee algún interés personal; sino porque el interés que existe es para el Cantón de Pérez Zeledón, para cada uno de los cantones en donde se cogenerará energía eléctrica.

Posteriormente detalla que los padres de la patria hicieron mal, en el momento que salió la ley, y dentro de la misma, no se indica que al menos un 15% de las acciones, se deben ofrecer primero a los inversionistas de un Cantón, ya que en el caso de Pérez Zeledón, existen muchas personas que quisieran comprar acciones de una cogeneradora privada, ya que de ante mano se sabe que es un excelente negocio.

De igual manera comenta que tiempo atrás conversó con algunos representantes de la empresa Hernán Solís, donde reclamó que por qué no donaban un 5% al Concejo Municipal para invertir en obras nuevas, la respuesta fue que dicho porcentaje equivale a 250 millones anuales aproximadamente, razón por la cual externa; cuanto sería el 100%.

También agrega que no se encuentran peleando nada a nivel personal, sino que están entrando en conciencia de cómo tuvo que haber sido dicha ley en aquel momento, situación que no es culpa de ninguna de las personas manifestantes, de ningún miembro del Concejo Municipal, ni de ninguno de los cogeneradores.

Detalla además que sería muy importante, que cada una de las cogeneradoras se presenten ante en el Concejo Municipal, que indiquen que aportarán el 2% de las ganancias para las municipalidades, ya que sería lo más justo, puesto que muchas partes del país, incluido el Cantón de Pérez Zeledón tiene que acostumbrarse a convivir como se está enfrentando actualmente, ya que no solo en Pérez Zeledón se cierran los negocios.

Señala que en su caso siempre ha sido una persona proactiva y propositiva, por lo que le encantaría que se instalen 15 cogeneradoras de energía eléctricas en el Cantón, siempre y cuando se respete el desarrollo sostenible, pero que a la vez hagan aportes a la Municipalidad, ya que la mayoría de finanzas de los gobiernos locales, prácticamente se encuentran en banca rota, por lo que dicha situación generaría una gran riqueza y un gran desarrollo en cada Cantón, por ello le gustaría que los vecinos de Rivas tomen la decisión en conjunto con la Municipalidad, para que así ayuden a desarrollar el Cerro Chirripó, que les permitan ingresar en una empresa privada con el MINAET y las Asociaciones de Desarrollo de dicho lugar, para instalar un teleférico y generar así desarrollo, además le gustaría que el pueblo de Pérez Zeledón le exija al próximo Presidente de la República, el rompimiento del cerro de la muerte, para hacer un carretera a Limón y poder así trasladarse directamente al puerto, situaciones que se tratan de desarrollo y riqueza, pero mientras un grupo *"empuja la carreta para adelante, otros la jalan para atrás"*

- I. El regidor Geinier Alvarado Guzmán presenta moción de orden para dar lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Se procede con la lectura del dictamen.

"INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL DE SAN PEDRO Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE SAN PEDRO.

DICTAMEN

Habiéndose conocido dos recursos de revocatoria y apelación en subsidio interpuestos por la ADI de San Rafael de San Pedro y la ADI de Santiago de San Pedro, contra acuerdo del Concejo Municipal, artículo 6, inciso 17 de la sesión ordinaria 171-13 del día 13 de agosto del año 2013, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Conjuntar ambos recursos por ser estos documentos relacionados con el mismo tema. Asimismo se acuerda aceptar los recursos de revocatoria presentados por las Asociaciones de Desarrollo de San Rafael de San Pedro y Santiago de San Pedro, con base en los siguientes resultandos:

1. Llevan razón los recurrentes cuando manifiestan que el Estado costarricense y por ende las municipalidades, como gobiernos locales, deben tutelar el derecho de sus habitantes a un trabajo digno; lo cual es un derecho fundamental, de rango Constitucional. El artículo 56 de nuestra Constitución Política establece que **"El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada,..."**. Y que **"El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo."**
2. Que es de este Concejo bien conocido el estado crítico de las condiciones socio económicas del Cantón de Pérez Zeledón, donde, a manera de ejemplo, en reportaje del diario La Nación, del día 16 de noviembre de 2013, bajo el nombre **"Pérez Zeledón votará esta vez dolido por su retroceso cantonal"**, se entrevista al Presidente del Concejo Municipal, señor Manuel Alfaro, quien señala que una de las causas de la crisis es la disminución en el ingreso de remesas del exterior, pues antes servían para inversiones, y ahora son de subsistencia. Otro entrevistado, el señor Luis Román, Presidente de la Unión de Productores Independientes y Asuntos Varios (UPIAV), indica que si lo anterior "...fuera poco, las plagas atacaron la caña y más recientemente el café, los dos principales cultivos de la zona. La roya provocará este año una caída del 50% en la producción local del grano del café, lo que unido a la baja en el precio internacional significará una disminución en los ingresos de unos ¢10.000 millones con respecto al 2012. "Eso lo siente el cafetalero, lo siente el transportista, los recolectores y los comercios".
3. La noticia también indica que, según datos municipales, entre 40 y 50 negocios cerraron en los últimos seis meses.

4. En múltiples sesiones de este Honorable Concejo Municipal de Pérez Zeledón, hemos escuchado expresiones, no solo de los Concejales, sino también de los visitantes, que claman por oportunidades de trabajo, de proyectos de desarrollo, mismo que facultarían revertir el actual estado de crisis socio económico.
5. LLevan razón también los proponentes que en el acuerdo de este Concejo Municipal, adoptado mediante artículo 6, inciso 17, del acta de la sesión ordinaria N°171-13, del día 13 de agosto del año 2013; y aprobado en sesión n° 172, celebrada el día 20 de agosto del 2013; se acuerda una moratoria para proyectos hidroeléctricos, con base en justificaciones que carecen de elementos probatorios científicos, sin estudios ni datos técnicos que lo respalden.
6. Que a manera de ejemplo una de las justificaciones dice que "...no existe propuesta alguna para el resguardo de los ríos como fuentes de vida." Pero dicha justificación tan amplia y general, permite entonces que se dicten moratorias para la implementación de la explotación agrícola, para la ganadería, para la industrialización del café, de la caña de azúcar, para la explotación de concesiones en cauces de dominio público, para proyectos urbanísticos, de condominios, de parcelamientos agrícolas; en fin, dicha justificación, de ser validada, provocaría la paralización completa del comercio y la agricultura del Cantón; razones también evidenciadas por los recursos en sus escritos.
7. Que en esa misma línea de pensamiento, entonces el acuerdo de moratoria adoptado más bien viene a evitar la generación de desarrollo y de empleo en el Cantón de Pérez Zeledón, pues los proyectos en discusión serían fuente de empleo directo e indirecto, en áreas tan sensibles como la construcción, el transporte, la venta de materiales de construcción, agregados, alimentación, y asociados a esos todos los demás elementos comerciales de la comunidad.
8. Que si bien es cierto una de las justificaciones del acuerdo de moratoria lo es el texto del Artículo 50 de nuestra Constitución Política, únicamente se refiere a la parte del texto que dice **"Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado."** Pero se omite la parte primera de dicho artículo constitucional, el cual dice que **"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza."**
9. Es decir, no se puede desaplicar una parte de la norma, sino que debe verse en su integralidad, y es claro que la primera parte permite y más bien ordena al Estado como un todo, y a una municipalidad como gobierno local, parte integrante del Estado, el que se debe organizar y más aún, estimular la producción y el reparto de la riqueza.

10. Que otra de las disposiciones legales que debe respetarse por este Concejo Municipal, y que está contenida en los alegatos de los promoventes, es el mandato contenido en la Ley 8220, Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos; la cual dictamina que las administraciones públicas deben respetar las competencias de las demás administraciones. Y es que el artículo 3 de dicha Ley indica: ***"Respeto de competencias. La Administración no podrá cuestionar ni revisar los permisos o las autorizaciones firmes emitidos por otras entidades u órganos, salvo lo relativo al régimen de nulidades. Únicamente podrá solicitarle al administrado, copia certificada de la resolución final de un determinado trámite. Tampoco podrán solicitársele requisitos o información que aún se encuentren en proceso de conocimiento o resolución por otra entidad u órgano administrativo; a lo sumo, el administrado deberá presentar una certificación de que el trámite está en proceso."***
11. Que entonces es muy claro que el acuerdo de moratoria contraviene dicha norma, pues pretende sobrepasar e invadir las esferas de competencia de cada uno de los órganos especializados que serán los encargados de dictaminar sobre los requisitos que en materia ambiental deban cumplir los desarrolladores de dichos proyectos hidroeléctricos. Entidades tales como la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), la Dirección de Aguas, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y demás entidades correspondientes.
12. Que de igual manera, el acuerdo de moratoria dictado por este Concejo Municipal, se opone a las políticas nacionales, de nuevo invadiendo competencias que no le corresponden, pues la Ley 7200, Ley que Autoriza la Generación Eléctrica Autónoma o Paralela, en su artículo 4, hace una declaratoria de INTERÉS PÚBLICO de la compra de electricidad por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, a las cooperativas de electrificación rural y a las empresas privadas de generación eléctrica.
13. Que también, y de manera más clara y contundente, debe saber este Concejo Municipal de Pérez Zeledón, que ya se cuenta con jurisprudencia de la Sala Constitucional en casos similares al que nos ocupa.
14. Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí, en sesión N° 19 ordinaria del 12 de marzo de 2012, fundamentado en el Artículo 50 de la Constitución Política, dispuso una moratoria para el cultivo de la piña, aduciendo graves y negativas repercusiones en aspectos de salud; así como que en el campo social se produjo un aumento en la problemática de manejo de aguas residuales, aguas pluviales.
15. Que con base en esos y otros considerandos el Concejo en pleno adopta el acuerdo de establecer una moratoria, indicando que no autorizará licencias municipales, remociones de tierra, ni otorgará licencias constructivas para actividades relacionadas con siembra, y expansión, industrialización, exportación, distribución y comercialización de piña.

16. Que la Cámara de Productores de Piña interpuso recurso de amparo contra dicho acuerdo del Concejo Municipal de Pococí, el cual fue acogido mediante Expediente N° 12-005965-007-CO; y en Voto N° 2013-002572, la Sala Constitucional declara CON LUGAR el Recurso de Amparo interpuesto y dictamina: ***"Por mayoría, se declara con lugar el recurso. Se anula el acuerdo del Concejo Municipal de Pococí, N° 448 de la sesión ordinaria número 19 de 12 de marzo de 2012. Se le advierte a Jorge Emilio Espinoza Vargas y Freddy Alberto Hernández Miranda, en su condición de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Pococí, o a quienes ejerzan esos cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a acoger este recurso. Se condena a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jorge Emilio Espinoza Vargas y Freddy Alberto Hernández Miranda, en su condición de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Pococí, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal."***
17. Que si bien es cierto dicha jurisprudencia ya vino a representar un precedente fundamental que debe ser tomado en cuenta a la hora de adoptar acuerdos como el que nos ocupa, la moratoria dictada por dicha Municipalidad de Pococí, lo era por el cultivo de piña; sin embargo, la Municipalidad de Guácimo, dispuso una moratoria de iguales características, pero extendida a otras actividades, dictaminando que la moratoria se acogía por ***"por in dubio (sic.) pronatura una moratoria para la siembra y establecimiento de nuevas áreas de explotación, producción y agroindustria de monocultivos extensivos, así como de cualquier proyecto de impacto y explotación hidroeléctrica sobre cauces de ríos y quebradas, en la parte sur de nuestro Cantón."***
18. Que es entonces de suma relevancia informar a este Concejo, que mediante el Voto N° 013939-2013, de fecha 18 de octubre de 2013, la Sala Constitucional resolvió: ***"Se declara con lugar el recurso. Se anula el acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo, adoptado en Sesión Ordinaria No. 17-12 de 27 de abril de 2012 que aprobó una moratoria durante 24 meses, prorrogable de manera indefinida, del cultivo de piña en ese cantón y publicado en la Gaceta No. 107 de 4 de junio de 2012. Se le ordena al Concejo Municipal abstenerse de incurrir en las conductas que dieron mérito para acoger el presente amparo. Todo bajo la advertencia de que se impondrá presión de 3 meses a dos años o 20 a 60 días multa al que recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir impartida por esta Sala, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Guácimo al pago de los daños y perjuicios, costas que se liquidaran en la fase de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. Comuníquese al Presidente del Concejo Municipal de Guácimo..."***

19. Que esta jurisprudencia de la Sala Constitucional es totalmente aplicable a nuestro caso, y debe entonces este Concejo Municipal de Pérez Zeledón, rectificar y corregir el acuerdo de moratoria adoptado mediante artículo 6, inciso 17, del acta de la sesión ordinaria N°171-13, del día 13 de agosto del año 2013; y aprobado definitivamente en sesión n° 172, del día 20 de agosto del 2013.
20. Además con base a la revisión correspondiente a la moción presentada de la moratoria, nos dimos cuenta que existe un error material de fondo, ya que fue aprobada la dispensa de trámite con 5 votos, siendo lo correcto 6 votos que corresponden a los terceras partes del total de los miembros del Concejo Municipal.
21. Se pide se anule el acuerdo de moratoria a proyectos hidroeléctricos en el Cantón de Pérez Zeledón, adoptado mediante artículo 6, inciso 17, del acta de la sesión ordinaria N°171-13, del día 13 de agosto del año 2013; y aprobado en sesión N° 172, celebrada el día 20 de agosto del 2013.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y María Ester Madriz Picado.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual no se aprueba definitivamente por contar con tan solo cinco votos a favor, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla, David Araya Amador y María Ester Madriz Picado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que el 13 de agosto se tomó el acuerdo, el 20 adquirió firmeza, el 27 se presentó un recurso, el cual fue “engavetado” en la carpeta, motivo por el cual externa; cómo es posible que el pueblo tenga que movilizarse para que se pronuncie la responsabilidad que les compete, por lo que dicho juego es nefasto, ya que se asumen posiciones y se toman demagogias frente al pueblo, engañando y manipulando, pero si algo posibilita los espacios que ejercen es que quedan retratados de cuerpo y alma.

Señala además que es una tristeza el hecho que un regidor se preste para mercadear el agua, lo cual es lo más sagrado, así como manipular y aprovecharse de las necesidades que posee el Cantón, ya que precisamente el municipio no acciona, por lo que ha pasado 3 años en mercadear intereses.

Posteriormente externa que se justifican en la votación que se obtuvo en la dispensa, pero deben revisar lo ilegal y fraudulento que se ha comportado el Concejo Municipal ante la vista y paciencia del pueblo, ya que existen acuerdos que están en firme con 5 votos, así como las actas que se han aprobado hasta con 3 votos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que el acuerdo posee 2 votaciones, la primera es el fondo del dictamen, el cual obtuvo 7 votos, y la segunda votación se trata del definitivamente aprobado, el cual no quedó aprobado, razón por la cual el próximo martes con la aprobación del acta, el mismo quedará definitivamente aprobado, asimismo comenta que dicha situación permite el análisis del mismo.

Además señala que no emitió su voto para el definitivamente aprobado, por cuanto posee la duda si en el momento que se tomó el acuerdo y era ilegal, a su parecer existía la posibilidad que la señora Alcaldesa Municipal vetara dicho acuerdo por cuestiones de ilegalidad, pero dicha situación no fue realizada por la Administración Municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, aclara que en la sesión en la que se aprobó la moción referente a la moratoria, su persona no estuvo presente, por lo que sería injusto que otra persona manifieste que posee doble moral, ya que su posición ha sido muy clara.

El regidor David Araya Amador señala que emite su voto negativo por cuanto existía un error procedimental, el cual a su parecer se tiene que subsanar, asimismo indica que no aprueba el definitivamente aprobado, ya que a su parecer, en dichos temas debe primar la prudencia en el momento de tomar tales decisiones, por ello es que prefiere que dicho dictamen quede definitivamente aprobado hasta el próximo martes, porque por andar en carreras se tomaron acuerdos mal tomados, motivo por el cual externa que es el momento que como Órgano Colegiado tomen decisiones consientes de los alcances que posee cada uno de los acuerdos, para caer en la responsabilidad que dichos actos conllevarán con los ciudadanos.

La regidora María Ester Madriz Picado justifica su voto negativo, solo para corroborar que se dé el espacio que realmente los habitantes de las comunidades cuenten con beneficios reales y no colaterales, y porque además en el inicio de la redacción, se indica que se garantizarán empleos dignos, de manera muy general, pero no se deben engañar, por lo que en buena hora si se presentan empleos, espera que dicha situación sirva para desarrollar la mente, tomando en cuenta que existe un recurso muy importante, el cual pertenece a las comunidades, y del que no se tienen que deshacer por pocos empleos.

Al ser las veinte horas con cuarenta y siete minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal decreta un receso de hasta por quince minutos.

Al ser las veintiún horas con dos minutos el señor Presidente Municipal, reanuda la sesión.

Después del receso no regresó a la sesión municipal, el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

ARTÍCULO 6: Aprobación del acta 184-13.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita a la Secretaria Municipal la revisión del audio del acta en discusión, ya que en la página 16, tercer párrafo, lo que se deja consignado es que su persona manifestó que el Hotel Palma Azul está funcionando, pero lo que quería saber era si el mismo está o no en funcionamiento.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en la página número 4, 5, 6 y en la mitad de la página 7, existe un error material, y es que el señor Presidente Municipal anuló su participación para poder defenderse, puesto que hizo alusión y descalificó su participación del martes anterior, por lo que hizo uso de la palabra por más de 10 minutos y después no le permitió referirse al asunto.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, consulta a la regidora Jiménez ¿Cuál es el error material?

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que es la anulación de su derecho, además comenta que en la página número 11, tercer párrafo, última palabra se consigna como "papales", siendo lo correcto "papeles".

Posteriormente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 184-13, la cual se aprueba con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

Cabe indicar que la regidora María Ester Madriz Picado se inhibió de la votación por cuanto la misma no se encontraba presente en dicha sesión.

Al momento de la presente votación, el regidor Geinier Alvarado Guzmán no se encontraba presente, ya que durante el receso se retiró.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que no puede emitir su voto para una acta donde el señor Presidente Municipal continua cercenando el derecho a la palabra de los regidores, además violenta la agenda cuando abruptamente corta el transcurrir de la propuesta de trabajo que se presenta el martes.

Comenta también que se hizo un simulacro respecto a un recurso de revisión que se tomó el martes pasado, donde el señor Presidente Municipal no suspende la sesión para que se realizara la revisión de un dictamen inmorale e ilegal.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que su voto negativo se debe a lo externado anteriormente.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, se refiere a la solicitud del regidor Ureña Bonilla e indica que la Secretaria Municipal revisará el audio e informará la próxima semana.

ARTÍCULO 7: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:
 - a. Comenta que se avanza en los trabajos que se han mencionado anteriormente.
 - b. También señala que en los trabajos de programación, actualmente se labora en el camino de El Chiricano, el cual se encontraba en total abandono.

- c. Así mismo expresa que se continúa trabajando en la comunidad de la Pista Las Lagunas, específicamente en la calle del Colegio Fernando Volio, ya que la misma fue conformada, compactada y además se limpiaron los laterales para mejorar la transitabilidad.
- d. Se continúan las labores de conformación y limpieza de cunetas en calle Aeropuerto para mejorar la transitabilidad, ruta que está siendo intervenida con el material perfilado, mismo se pudo obtener por medio del CONAVI.
- e. Posteriormente añade que en la ruta cantonal que comunica el Jardín y División de Páramo, se intervino realizando mejoramiento en la calzada, mediante la conformación.
- f. De igual manera comenta que para los próximos días del mes de diciembre se espera poder iniciar la construcción del puente sobre la Quebrada Negra y sobre el puente llamado Cambronera en Cedral de Cajón, estructuras que urgen en el Cantón.

ARTÍCULO 8: Trámite de Correspondencia.

- 1. OFI-293-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual solicita colaboración al señor Presidente Municipal a efectos de que realice las gestiones del caso para que la Regidora Kemly Jiménez Tabash, se someta a los lineamientos que el Archivo Municipal ha emitido a través de las circulares CIR-002-07-UAM del 29 de octubre de 2007 y CIR-004-13-PAM del 30 de abril del 2013.

Ambos documentos se refieren a la obligatoriedad que tienen los funcionarios, regidores, síndicos y administrados en general, de no hacer anotaciones, signos, dibujos o rayas con lapicero en los documentos oficiales por constituir estos parte del patrimonio institucional. Adjunta copia de algunos documentos con las anotaciones a las cuales se refiere.

Al ser las veintiún horas con doce minutos el regidor Freddy Barrantes Mora se ausenta de la sesión municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, señala que es importante indicar que dicha circular se conoció en sesión ordinaria 157-13, art. 7), inc. 19), además se entregó copia de la misma a cada uno de los señores regidores (as).

De igual manera añade que al conversar con una persona de Auditoría Municipal y con la señora Marín Valverde, han externado que dicha situación se considera como una falta de respeto muy grave, por lo que los documentos que se firman como recibido pertenecen a la Municipalidad, motivo por el cual hace un llamado de atención, y muy específico a la regidora Jiménez Tabash, ya que la misma acostumbra hacer casi "*un cuento chino*" en cada uno de los documentos que recibe, por lo que espera poder mejorar tal situación.

- 2. OFI-3603-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio de la cual brinda respuesta al TRA-1064-13-SSC relacionado con nota presentada por la Junta de Protección Social, quienes solicitan un espacio para realizar actividades en el parque central de nuestro cantón.

Al respecto informa que ya anteriormente se les indicó que contaban con la autorización para el día 22 de noviembre, esto por cuanto para el mes de diciembre ya se encontraban asignadas otras actividades solicitadas con anterioridad.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

3. OFI-3593-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en la cual brinda respuesta al TRA-778-13-SSC, referente a convenio con la empresa ECOS R.L. Al respecto traslada el OFI-099-13-PST suscrito por el Lic. Greivin Vindas, Coordinador de Asesoría en Servicios Técnicos quien brinda un análisis sobre la elaboración de convenio con ECOS R.L e indica que no resulta viable desde el punto de vista legal la constitución del convenio de cooperación entre la Municipalidad de este cantón y la empresa ECOS R.L. en las condiciones que se ha planteado el borrador de convenio.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

4. Nota suscrita por el señor Bolívar Ureña, Presidente de la ADE Pro mejoras B° Laboratorio, en la cual se refiere a nota presentada por los vecinos de Barrio Laboratorio quienes están preocupados con la permanencia de personas que entran a la cancha de fútbol a causar problemas a la comunidad, razón por la cual solicitan contar con uno o varios representantes del Concejo Municipal para que junto con los vecinos de Barrio Laboratorio se busque una solución al problema que merece una atención especial.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal para que se busque una solución al respecto.

5. Documento CNS-180-2013, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión Especial Seguridad y Narcotráfico, por medio del cual consulta sobre el proyecto: "LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ARMAS Y MUNICIONES DE USO PÚBLICO". Se debe brindar la respuesta en ocho días hábiles.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

Al ser las veintiún horas con diecisiete minutos, el señor Presidente Municipal solicita al regidor Juan Durán Cubillo que sustituya al regidor Geinier Alvarado hasta el final de la sesión municipal.

6. Nota suscrita por el señor Gerardo Campos Benavides, Presidente de la ADI de Peñas Blancas, en la cual solicitan la colaboración para que la señora Alcaldesa Municipal y el Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal realicen notas, las cuales deben presentar ante DINADECO ya que es uno de los requisitos que les están solicitando, por cuanto han elaborado un proyecto para asfaltar un kilómetro de la calle que da acceso a su comunidad (Calle Alvarado)

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la nota a la señora Alcaldesa Municipal para que brinde a la mayor brevedad posible una solución al respecto, para que los vecinos de la Calle Alvarado no se atrasen.

7. Documento MZ/SCM/705-2013, suscrito por la señora Grettel Alfaro Alvarado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Zarcero, quien comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, referente al TRA-974-13-SSC que es solicitud de implementación de estudio con respecto al recurso hídrico. Informa que el Concejo Municipal de Zarcero brinda voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

Al ser las veintiún horas con veinte minutos el regidor Freddy Barrantes Mora se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita se envíe una nota de agradecimiento por el apoyo brindado.

8. Nota suscrita por el señor Juan José Morera Cortes, Presidente de la ADI de Veracruz, en la cual solicitan la programación de sus caminos vecinales dentro del plan de arreglos de caminos para el año 2014, el cual tiene un aproximado de 4 kilómetros, señalan que previamente han hecho llegar la solicitud a la Alcaldía y a la Unidad Técnica pero no han obtenido respuesta.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita trasladar copia al señor Diego Salazar, Sindico de Pejibaye, para que lo plantee dentro de la programación, así como también traslada copia a la señora Alcaldesa Municipal para que analice las posibles soluciones al problema presentado.

9. Nota suscrita por el señor Diego Salazar Miranda, Síndico de Pejibaye, en la cual recuerda solicitud planteada por el Consejo de Distrito y por la Junta de Educación de la Escuela Zapote, referente a autorización para utilizar el sobrante de la "vía de acceso" para compra de pintura para la escuela, ya que no ha sido atendida.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita a la Comisión de Obras, emitir el dictamen correspondiente.

10. Nota suscrita por el señor Luis Román Chacón Cerdas, CEPLAN, en la cual informa que durante más de dos años el Comité Pro Plan Regulador (CEPLAN) ha dado seguimiento al proceso de elaboración del Plan Regulador para Pérez Zeledón, durante el año pasado CEPLAN estuvo trabajando de la mano con funcionarios municipales para la elaboración de los términos de referencia y así sacar a concurso la contratación de los IFA's.

Indica que durante el presente mes la CEPLAN se volvió a reunir para conocer los avances al respecto y reactivar la comunicación con los funcionarios involucrados con las gestiones del Plan Regulador e indica que les preocupa que la etapa de contratación de los IFA's no se haya concretado.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal, además solicita un informe al respecto.

11. Documento MSR-SCT-0308-10-2013, suscrito por el señor Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo Municipal de San Ramón, quien comunica que el Concejo Municipal de San Ramón trasladó a la Comisión de Asuntos Ambientales el TRA-974-13-SSC que es solicitud de implementación de estudio con respecto al recurso hídrico.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

12. OFI-294-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta No. 219 del miércoles 13 de noviembre del 2013 se publicó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 181-13, artículo 9, inciso 2, celebrada el día 22 de octubre de 2013, mediante el cual comunican el traslado de sesiones ordinarias que corresponden al día martes 24 de diciembre de 2013, para el día lunes 23 de diciembre del presente año, asimismo la del día martes 31 de diciembre de 2013, para el día viernes 03 de enero de 2014, convocándose ambas sesiones a las 18 horas.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que todos quedan informados.

13. OFI-3634-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en la cual traslada copia de documento AG-05058-2013, suscrito por la Alcaldesa Municipal de Goicoechea, señora Ana Lucia Madrigal Faerron, quien traslada la reforma al artículo 81 bis del Código Municipal y solicita el apoyo para la aprobación del proyecto de reforma.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración, solicitándoles presentar el dictamen a la mayor brevedad posible, puesto que es un tema bastante importante, por lo que vale la pena el que se analice a profundidad, ya que el mismo trata sobre algunas reformas para el actual Código Municipal, y a su parecer se le pueden realizar algunos aportes de más, pero se debe recordar que el termino de ley es de ocho días hábiles.

14. Copia de documento DONT-302-2013, suscrito por el señor Alberto Poveda Alvarado, Director Órgano de Normalización Técnica, quien realiza recordatorio respecto a los aportes del 1% del importe recaudado por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor del ONT, establecido formalmente en el art. 13 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el artículo 20 de su Reglamento.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota debido a que el documento está dirigido a la señora Alcaldesa, Tesorera y Contadora Municipal.

15. Documento 6535/2013, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal, Municipalidad de Belém, quien se refiere al TRA-773-13-SSC relacionado con documento 5729/2013. Al respecto comunica que el Concejo Municipal acordó agradecer el recordatorio y manifestar el apoyo a esta iniciativa de insistir en que toda institución debe contar con personal capacitado en LESCO.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se envíe una nota de agradecimiento por el apoyo brindado.

16. Circular suscrita por la MBA. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva IFAM, en la cual brinda aclaraciones específicas en relación con el voto 2013-11499 de la Sala Constitucional sobre la Ley de Licores 9047.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, asimismo solicita remitir una copia vía e-mail a cada uno de los miembros del Concejo Municipal, especialmente a cada uno de los regidores.

17. Copia de documento SCM-2855-2013, suscrito por la Msc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia, dirigido a la Comisión de Accesibilidad, quien informa que el Concejo Municipal trasladó el documento relacionado con la accesibilidad proceso electoral a la Comisión de Accesibilidad.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

18. Nota suscrita por el grupo ASOBASKET-Grupo BABEL, en el cual informa sobre la dedicatoria al partido de baloncesto, ASOBASK-GRUPO BABEL primera división vrs. Turrialba BC. El encuentro corresponde a una edición más de la liga superior de baloncesto, que será el viernes 15 de noviembre de 2013 a las 8:00 p.m. en el Polideportivo de Pérez Zeledón.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se proceda con el archivo de la presente nota, por cuanto ingresó el día de la actividad y se comunicó vía e-mail a los señores regidores, incluyendo su persona.

19. Documento CPEM-487-2012, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa, quien solicita el criterio de la Municipalidad, en relación con el expediente 18.845 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 10 DE LA LEY REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2012"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

20. Documento PE-528-13, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva IFAM, quien remite invitación a la entrega oficial del libro "Indicadores Cantonales" que es un insumo valioso para que los gobiernos locales y las demás organizaciones que trabajan a nivel cantonal puedan realizar análisis de las condiciones de vida de su población y a su vez, evaluar el cantón con respecto a sus cantones vecinos, siendo de esa manera un apoyo importante para la toma de decisiones.

La actividad se realizará el viernes 29 de noviembre a las 9: 30 a.m. en el Auditorio Leonardo Amador, primer piso del IFAM (Moravia).

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que todos quedan invitados.

21. Documento CG-909-2013, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa, quien solicita el criterio de la Municipalidad, en relación con el texto base del expediente 18.506: "REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N.º 7509, DE 9 DE MAYO DE 1995, REFORMADA POR LA LEY N.º 7729, DE 1º DE ENERO DE 1998, PUBLICADA EN LA GACETA N.º 245, DE 19 DE DICIEMBRE DE 1997"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

22. OFI-293-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta No. 221 del viernes 15 de noviembre del 2013, se publicó el Decreto No. 38022-MAG-H "Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley No. 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles", del 9 de mayo de 1995, para Terrenos de Uso Agropecuario".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, señala que el presente documento posee copia para la señora Alcaldesa, Hacienda Municipal y Control Catastral, por lo que solicita que se tome nota.

23. OFI-0263-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, quien presenta el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Municipal para el año 2014, el cual se fundamenta para esta oportunidad en estudios que lleven a la institución a fortalecer aquellos aspectos que tanto el informe de gestión elaborado por la Contraloría General de la República para el periodo 2010-2012 como los informes de Auditoría Interna para ese mismo periodo han identificado como debilidad central de esta institución, como lo es la desatención del Sistema de Control Interno Institucional (SCI), especialmente en cuanto a actualización de normativa interna, seguimiento, perduración en el tiempo de las medidas correctivas instaladas, señalamiento de responsabilidades administrativas, entre otros.

*"San Isidro de El General,
15 de noviembre de 2013
OFI-0263-13-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: *Presentación del Plan Anual de Trabajo 2014*

Estimados señores:

Adjunto encontrarán el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Municipal para el año 2014, el cual se fundamenta para esta oportunidad en estudios que lleven a la institución a fortalecer aquellos aspectos que tanto el informe de gestión elaborado por la Contraloría General de la República para el periodo 2010-2012 como los informes de Auditoría Interna para ese mismo periodo han identificado como debilidad central de esta institución, como lo es la desatención del Sistema de Control Interno Institucional (SCI), especialmente en cuanto a actualización de normativa interna, seguimiento, perduración en el tiempo de las medidas correctivas instaladas, señalamiento de responsabilidades administrativas, entre otros.

Para ello, hemos fundamentado nuestros análisis en los instrumentos de Reflexión Estratégica de la Municipalidad de Pérez Zeledón y por supuesto en las regulaciones (leyes, reglamentos, manuales, normas, directrices y otros) que rigen el actuar de quienes nos desempeñamos en esta institución.

Un punto álgido resulta la desatención en el tiempo de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, tanto por las autoridades administrativas como por el propio Concejo Municipal, en donde hemos podido establecer que se acatan las recomendaciones y se ordenan acciones a veces "por salir del paso", pero estas no perduran en el tiempo, o bien, ni siquiera se les da a la misma la atención debida, como permanecer años en comisión, no uno sino muchos y variados asuntos que deberían ser pilares de fortaleza para el SCI.

Les invitamos a conocer con detalle este programa, estamos seguros de que coincidimos en aspectos medulares, ya que todos, Concejo, Administración Activa y Auditoría Interna, componentes del SIC, pero sobre todo de la Municipalidad de Pérez Zeledón, buscamos encausar nuestros esfuerzos de la manera más provechosa para el bienestar de la institución.

Atentamente,
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

24. OFI-822-13-SSC suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, quien traslada el documento OFI-656-13-SSC emitido por el Lic. Frederick Pincay Fonseca, quien fungió como Asesor Legal del Concejo Municipal, documento relacionado con el procedimiento de remisión de la resolución final sobre Procedimiento Administrativo incoado contra la regidora Jiménez Tabash.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25. Se abre el espacio para las intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.
- a. El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que la Municipalidad está realizando un gran esfuerzo por convertirse en una institución carbono neutro, por ello, la regidora Jiménez Tabash y su persona, han insistido en que las copias de las actas municipales y de la correspondencia, se saquen por ambos lados, ya que el hecho de que se saquen solo por un lado es un gran gasto.

De igual manera señala que en su caso las actas son enviadas vía e-mail, por lo que en este caso sería su decisión si la imprime o no, pero lo que se observa es que en el caso de los demás regidores, las actas solo se presentan por un lado del papel, ocasionando un gasto.

Seguidamente se refiere a la nota número 20 de la correspondencia, e indica que a su parecer se hará entrega de un libro a la Municipalidad, por lo que desea se pueda averiguar si se pueden adquirir un libro.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, comenta que según lo manifestado por la señora Alcaldesa Municipal, la misma ayudará a poder conseguir el Códigos Municipales comentados y actualizados al mes de setiembre del 2012, así como también el libro con los indicadores cantonales.

Señala además que en el caso de dichos libros, los mismos se pueden solicitar vía e-mail, para trasladarlo a los demás, ya que es muy importante conocer sobre dichos indicadores.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla se refiere a la nota de la correspondencia número 23, indica que la semana pasada la señora Auditora presentó una nota en la que justificaba los motivos por los cuales no se podía presentar a la sesión municipal, razón por la cual manifestó que se le indicara la próxima audiencia, por lo que desea saber si se debe tomar otro acuerdo o si simplemente el señor Presidente Municipal indica la fecha en la que la misma se haga presente.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que a la señora Auditora Municipal se le sugirió que no se presentara a la sesión municipal por la situación que expuso la misma, pero espera que para la próxima sesión se pueda contar con la presencia de la misma.

Así mismo externa al regidor Ureña Bonilla, que respecto al tema del papel, ya se le había explicado en la Secretaría Municipal las razones por las cuales no se puede fotocopiar las actas y correspondencia por ambos lados.

La regidora Kemly Jiménez Tabash procede a solicitar copia de la nota número 24 de la correspondencia.

Seguidamente se refiere a la nota número 1, e indica que en el momento que se le entrega una nota de recibido, es una anotación, por ejemplo; no conforme o la fecha en la que rige, motivo por el cual consulta; ¿tanto celo por la documentación que se dice oficial, y no es que conste en actas la desesperación de querer eliminar las papeletas del Plebiscito con la importancia histórica con la que se dice que se marcó un hito?

El regidor David Araya Amador se refiere a la nota número 18, e indica que se había firmado un convenio con el equipo de Baloncesto PZ Basket, pero al parecer tuvo un problema con la Federación y no estará más en primera división, por ello presentará una moción para prescindir dicho convenio, ya que la idea del mismo era apoyar un equipo representante del Cantón en primera división de baloncesto.

También señala que actualmente el equipo que se encuentra representando al Cantón, es ASOBASKET, el cual entrena a ligas menores y que lleva a los jóvenes del Cantón a juegos nacionales, por lo que se puede decir que ASOBASKET es como el equipo de juegos nacionales del Comité Cantonal en primera división, razón por la cual desea el apoyo en la moción mencionada, ya que estar en primera división no es sencillo, debido a que aunque tengan el apoyo de Babel, requieren algo similar a lo que se realizó con PZ Basket.

La regidora María Ester Madriz Picado se refiere a la nota número 4, e indica que a su parecer la comunidad debería organizarse en seguridad comunitaria, buscando el apoyo con la fuerza pública, ya que el Concejo Municipal tiene una limitación muy grande.

Posteriormente señala que en la nota número 10, dicho caso se había trasladado desde hace mucho tiempo a la Administración, para la firma de un convenio con MIDEPLAN, por lo que solicita a la señora Alcaldesa Municipal movilizar dicho tema, ya que da pena tanto tiempo.

ARTÍCULO 8: Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

ASUNTO: Solicitud de acuerdo de pago y firma de contrato.

Referente a esta Contratación Directa 2012CD-000349-SPM, para la construcción del Centro de Cuido de Desarrollo Infantil de Pérez Zeledón, ubicado en barrio Rosa Iris, distrito Daniel Flores, esta Municipalidad solicitó a la Contraloría General de la República la autorización para llevar a cabo una contratación mediante la modalidad de la contratación directa.

La Contraloría General de la República autorizó a la Municipalidad de Pérez Zeledón mediante oficio N° 10711, DCA-2444, del 12 de octubre del 2012 la Contratación Directa hasta por un monto de \$160.000.000,00, siguiendo los lineamientos de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa en cuanto a las autorizaciones otorgadas por el Ente Contralor en su artículo 138 y los procedimientos señalados en el artículo 136 de "Escasa Cuantía", del Reglamento de Contratación Administrativa, además del artículo 200 del mismo Reglamento y el 22 de la Ley N° 5662, sobre estar al día con el pago a FODESAF.

Que mediante acuerdo por parte del Concejo Municipal, en la sesión Extraordinaria E-055-13, artículo 4, inciso 8, celebrada el día 24 de enero del 2013, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, el acuerdo de pago y la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo con la empresa Constructora Francisco Adolfo Muñoz y Asociados LTDA, por un monto de \$143,632,248.61.

Que además se firmó entre las partes involucradas en esta contratación el contrato respectivo número CON-2013-000004-SPM, el día 21 de febrero del 2013 y que con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente para este tipo de contratación, se procedió a solicitar a la Asesoría Jurídica de esta Municipalidad la aprobación interna de la misma, otorgándose su aprobación mediante documento número API-010-13-SAJ, el día 27 de febrero del año 2013.

Que mediante oficio OFI-081-13-SOM, del día 14 de marzo del 2013, el Ingeniero Municipal y supervisor de la obra Juan Carlos Fonseca Ramírez, le giró orden de inicio a la empresa contratada, por lo que dicha empresa procedió a realizar como primera instancia el estudio de suelos, infiltración, elaboración y legalización de planos.

Que mediante oficio OFI-128-13-SOM, emitido por el ingeniero Fonseca Ramírez, el pasado 29 de mayo del año en curso, se solicitó la ampliación de esta contratación con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones brindadas por la empresa INGEOTECNIA DE EL GENERAL F Y G S.A., para dar mayor soporte y seguridad al terreno donde se está actualmente construyendo el centro de cuido infantil, por lo que a través del acuerdo por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°161-13, artículo 7, inciso 3, del 04 de junio del 2013, se aprobó ampliar en un 3.86% la contratación con la empresa Constructora Francisco Adolfo Muñoz & Asociados LTDA, equivalente a un monto total de \$5,537,172.13.

Que por medio del oficio OFI-385-13-SPM y acta ACT-059-13-SPM de fecha 11 de junio del año en curso, se comunica a la empresa contratada la adjudicación por ampliación de esta contratación.

Que a través del contrato CON-2013-000024-SPM, del pasado 01 de julio del 2013, se firmó entre las partes involucradas la ampliación de esta contratación en un 3.86%, del monto total adjudicado y que con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente para este tipo de contratación, se procedió a solicitar a la Asesoría Jurídica de esta Municipalidad la aprobación interna de la misma, otorgándose su aprobación mediante documento número API-020-13-SAJ, el día 05 de julio del año 2013.

Que el ingeniero Juan Carlos Fonseca Ramírez a través del oficio OFI-0163-13-SOM, emitido el día 08 de junio del 2013 y el oficio OFI-181-13-SAJ emitido el 23 de julio del 2013, emite la orden de inicio a la empresa Constructora Francisco Adolfo Muñoz & Asociados LTDA.

Que por medio del oficio OFI-0273-13-SPM emitido el 18 de noviembre del 2013, por parte del ingeniero Juan Carlos Fonseca Ramírez, donde solicita nuevamente la ampliación de esta contratación equivalente a un 7.54% del monto total del contrato original, donde señala que dichas obras son necesarias para el permiso de funcionamiento por parte de la Red de Cuido para el inicio de operaciones del edificio, obras que consisten en la colocación de malla perimetral para cerrar el perímetro de dichas instalaciones, además para la construcción de una rampa de acceso para lograr comunicar un módulo con el otro.

Que una vez analizado el oficio OFI-898-13-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y el cual cuenta con el visto bueno por parte del ingeniero Juan Carlos Fonseca Ramírez, en donde se detalla el tipo de trabajo a realizar en ese terreno, como lo es el cierre perimetral de dichas instalaciones y la construcción de rampas de accesibilidad entre los módulos y el cual ronda el monto de \$10, 229,768.00.

Que de acuerdo a la solicitud planteada de ampliación de la contratación, esta se realizaría apegados a lo que estipula el artículo 12 sobre el derecho de modificación unilateral de la Ley de Contratación Administrativa, el cual señala:

Artículo 12. —Derecho de modificación unilateral.

Durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido, siempre que la suma de la contratación original y el incremento adicional no excedan del límite previsto, en el artículo 27 de esta Ley, para el procedimiento de contratación que se trate.

La administración podrá recibir objetos actualizados respecto del bien adjudicado, en el tanto se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que los objetos sean de la misma naturaleza.*
- b) Que se dé un cambio tecnológico que mejore el objeto.*
- c) Que no se incremente el precio ofertado.*
- d) Que se mantengan las demás condiciones que motivaron la adjudicación.*

Que con base a lo anterior y al tener presente que el monto inicial adjudicado a la empresa Constructora Francisco Adolfo Muñoz y Asociados LTDA, fue de \$143,632,248.61, además que tomando en cuenta el monto adjudicado por ampliación en un 3.86%, equivalente a \$5,537,172.13 y el monto por segunda ampliación de la contratación por los imprevistos surgidos y según lo señala el documento remitido por el ingeniero Juan Carlos Fonseca Ramírez, el monto por ampliación asciende a los \$10,829,768.00, lo cual representa un incremento de un 7.54% sobre la contratación original, que sumados ambos porcentajes por ampliación estos nos da un 11.40%, lo que cumpliría a cabalidad con éste apartado y que además es de suma importancia llevar a cabo estos trabajos para darle protección y seguridad a dichas instalaciones.

Por lo tanto:

"Se solicita acuerdo de pago en firme, autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato o documentos respectivos de la Contratación Directa 2012CD-000349-SPM y acuerdo definitivamente aprobado, a nombre de la empresa CONSTRUCTORA FRANCISCO ADOLFO MUÑOZ Y ASOCIADOS LTDA., cédula jurídica tres-ciento dos-doscientos veintidós mil setecientos noventa y cuatro-, la ampliación de la contratación de hasta en un 7.54% por un monto adicional al monto total original adjudicado de diez millones ochocientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho colones con cero céntimos (\$10,229,768.00), para la construcción del centro de cuidado de desarrollo infantil de Pérez Zeledón, ubicado en barrio Rosa Iris, distrito Daniel Flores y según las especificaciones técnicas establecidas en el cartel de contratación respectivo, contrato y la oferta presentada".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

DICTAMEN

ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Pública Nacional 2013LN-000002-SPM.

En atención al oficio OFI-894-13-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Aprobar el cartel de la Licitación Pública Nacional 2013LN-000002-SPM, correspondiente al "SERVICIO DE TRASLADO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN".

El objetivo principal con la aprobación de este cartel es el SERVICIO DE TRASLADO Y TRATAMIENTO DE HASTA APROXIMADAMENTE 14,000.00 TONELADAS DE DESECHOS SÓLIDOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CARTEL DE ESTA LICITACIÓN, para el cual se cuenta con un monto de hasta \$322.200.000,00.

Dicho monto está contemplado en el presupuesto ordinario del periodo 2014 y la adjudicación estará sujeta a la aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República. Por lo anterior se aprueba dicho cartel basados en lo que establece el artículo 9, sobre disponibilidad presupuestaria, del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa el cual indica:

Artículo 9º—Disponibilidad presupuestaria. Cuando se tenga certeza que la contratación se ejecutará en el período presupuestario siguiente a aquél en que dio inicio el procedimiento, o bien, ésta se desarrolle por más de un período presupuestario, la Administración, deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones. Cuando se incumpliére esta obligación, la Administración, deberá adoptar las medidas que corresponda en contra del funcionario responsable, de acuerdo con su régimen disciplinario interno.

Por lo anterior ésta contratación quedará sujeta a la aprobación del presupuesto ordinario 2014, específicamente en el Programa II, de Tratamiento de Desechos Sólidos, del rubro Otros Servicios de Gestión y Apoyo, por parte de la Contraloría General de la República.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla justifica su voto negativo, por cuanto en reiteradas ocasiones, la regidora Jiménez Tabash y su persona, han solicitado un informe de la cantidad de toneladas reales que se han trasladado a Miramar de Puntarenas el año anterior y en el presente año, por lo que se debe recordar que no existe un control sobre ello, solo lo que se envía desde Miramar.

Expresa además que se deben tomar decisiones al respecto para el traslado de la basura; sin embargo, es importante contar con la información para emitir un voto razonado según lo indicado por la Contraloría General de la República.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en ausencia de información, emitir un voto es una irresponsabilidad total, ya que se habla de fondos públicos, práctica que han tenido los demás, y que han institucionalizado para vergüenza de los demás.

El señor Presidente Municipal, suspende la participación de la regidora Jiménez Tabash, por lo que le indica que el tiempo correspondiente para la justificación de los votos negativos, es de tres minutos, pero dicho espacio no es para ofender.

La regidora María Ester Madriz Picado desea saber en el caso que no se ocupe el dinero, si la contratación se finiquita.

El señor Manuel Alfaro, Presidente Municipal indica que se trata de un cartel de licitación.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

DICTAMEN

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000011-SPM “Partidas Específicas 2011; distrito Daniel Flores; compra de materiales de construcción para la I etapa de la Casa de Convivencia de Pérez Zeledón”.

Referente a esta Licitación Abreviada 2013LA-000011-SPM, para la "Partida específica 2011; Distrito Daniel Flores; compra de materiales de construcción para la I etapa de la Casa de Convivencia de Pérez Zeledón", cuya apertura de ofertas se realizó el día primero de noviembre del dos mil trece a las once horas, según consta en el acta ACT-043-13-SPM, se invitaron a 6 proveedores debidamente inscritos en nuestros registros, de las cuales 6 retiraron el cartel y 5 de éstas presentaron ofertas, sean éstas: **FERRETERÍA PALMARES S.A., COOPEAGRI R.L., DIUNYTRA S.A., COOPEMADEREROS R.L., y FIXSUR CCH S.A.**

Una vez determinado por la Proveeduría Municipal que cuatro de las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación y que la oferta de Coopeagri R.L., quedó excluida por no presentar la garantía de participación, se procedió a realizar la calificación de cada una de las oferta presentadas de acuerdo con el rubro de evaluación, en este caso el menor precio cotizado, tal y como lo estableció el cartel licitatorio:

Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-895-13-SPM, emitida por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según menor precio cotizado, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **DIUNYTRA S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-trescientos veintiocho mil ochocientos dieciséis-**, lo siguiente:

Las líneas N° 1, 2, 3, 9, 11, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 29, 34, 43, 48, 49, 54, 59, 60, 62, 69, 70 y 71, por un monto total de **¢9.288.310.00.**

- A la empresa **COOPEMADEREROS R.L.**, cédula jurídica **tres-cero cero cuatro- cero sesenta y un mil setecientos nueve-**, lo siguiente:

Las líneas N° 4, 5, 13, 16, 23, 25, 28, 42, 45, 46, 47, 50, 53, 55, 58, 65, 66, 67, 68, 72 y 73, por un monto total de **¢6.851.910,46.**

- A la empresa **FIXSUR CCH S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-quinientos treinta y tres mil seiscientos setenta-**, lo siguiente:

Las líneas N° 6, 7, 8, 10, 12, 32, 39, 41, 51, 56 y 57, por un monto total de **¢1.676.199,52.**

- A la empresa **FERRETERÍA PALMARES S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-ciento ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro-**, lo siguiente:

Las líneas N° 14,19, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 44, 52, 61, 63 y 64, por un monto total de **¢2.277.712,88.**

Solicitamos **adjudicación en firme, acuerdo de pago y acuerdo definitivamente aprobado** a nombre de las empresas antes mencionadas, en el momento en que se entreguen los materiales y sean recibidos a satisfacción por parte de este municipio”.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica al señor Presidente Municipal, que no puede cometer abuso de poder, ni tampoco suspender el uso de la palabra, cuando hace uso racional del voto.

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

En sesión ordinaria 160-13 celebrada el día 28 de Mayo de 2013, se avaló mediante acuerdo del artículo 7) inc. 15) definitivamente aprobado con nueve votos, el dictamen de comisión presentado por esta comisión, en el cual se indicaba en su punto 3: “Comunicar a la notaría del Estado que en apego al artículo 62 del Código Municipal dicha donación no implica desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, dado que el mismo continuará en manos del Estado costarricense y su utilización será para el bien común de la población, las instituciones del Estado y el Ministerio de Seguridad Pública”.

Ya que en dicha frase se consignó de forma errónea su redacción, cuando en realidad debió haberse redactado de manera que se leyera correctamente, “Comunicar a la notaría del Estado que el bien inmueble que se detalla mediante el plano registrado en Catastro Nacional con el N° SJ-1589021-2012, proveniente de la finca madre inscrita en el registro público bajo el sistema de folio real matrícula 1-623976-0000, no se encuentra afecto de uso público”, por lo que esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar que el dictamen del acuerdo aquí indicado con fecha 28 de Mayo de 2013, en su punto 3 se lea correctamente “Comunicar a la notaría del Estado que el bien inmueble que se detalla mediante el plano registrado en Catastro Nacional con el N° SJ-1589021-2012, proveniente de la finca madre inscrita en el registro público bajo el sistema de folio real matrícula 1-623976-0000, no se encuentra afecto de uso o fin público”.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Manuel Fernando Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

En sesión ordinaria 184-13 celebrada el día 12 de Noviembre, se avaló mediante acuerdo del artículo 9) inc. 3) definitivamente aprobado con siete votos, el dictamen de comisión presentado por esta comisión, en el cual se indicaba: *“Siendo que se ha conocido documento presentado por la Administración Municipal, en el cual se solicita la autorización para firma del convenio de cooperación entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Pérez Zeledón, y dado que ya fue autorizado mediante acuerdo municipal para el inicio de gestiones de este convenio”.*

Ya que en dicha frase se consignó con un error en su redacción, cuando en realidad debió haberse redactado de manera que se leyera correctamente, *“Siendo que se ha conocido documento presentado por la Administración Municipal, en el cual se solicita la autorización para firma de convenio de cooperación entre el Ministerio de Economía Industria y Comercio y la Municipalidad de Pérez Zeledón, y dado que ya fue autorizado mediante acuerdo municipal para el inicio de gestiones de este convenio”*, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar que el dictamen del acuerdo aquí indicado con fecha 12 de Noviembre, se lea correctamente *“Siendo que se ha conocido documento presentado por la Administración Municipal, en el cual se solicita la autorización para firma del convenio de cooperación entre el Ministerio de Economía Industria y Comercio y la Municipalidad de Pérez Zeledón, y dado que ya fue autorizado mediante acuerdo municipal para el inicio de gestiones de este convenio.*

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

6. **"MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA SEÑORA DORIS PICADO MORA, propuesta acogida por EL REGIDOR (a) MANUEL ALFARO JARA:**

CONSIDERANDO:

- o Que el 04 de Abril 2013 se recibió correo electrónico el oficio No. DSG No. 0205-2013, suscrito por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Lic. Eugenio Solano Calderón y la Directora de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Sra. Amparo Pacheco comunicando que en el Presupuesto Extraordinario No. I-2013 de FODESAF se ha incorporado una transferencia de recursos a favor de esta Municipalidad por ₡75.000.000.00 (Setenta y cinco millones de colones exactos) para ser utilizados en la ampliación y mejoras del Hogar para Adultos Mayores Betania, cumpliendo con el Programa Nacional de Atención al Adulto Mayor.
- o Que en el Presupuesto Extraordinario Municipal No. II-2013 se incluyó la partida de ₡75.000.000.00 para llevar a cabo este gran proyecto y fue aprobado por la Contraloría General de la República según el Documento No. 08648, DFOE-DL-0824 del 21 de Agosto 2013.
- o Que este proyecto permitirá hacer mejoras en toda la infraestructura del centro que comprende: Ampliación del área de enfermería, mejoras en el cielo raso, cambios en la estructura de los techos, mejoras en las ventanas, pintura y acabados de las paredes, mejoras y cambios de baterías sanitarias. Se construirán divisiones para acondicionar salones, dormitorios y una capilla. Con lo que corresponde a construcción se habilitará 1 módulo habitacional de 98 m², un área para empleados del centro de 48 m² y una sala de televisión de 41 m², construcción de rampas, mejora casa de acceso y construcción de plazoleta y parque interno, entre otras obras.
- o Que mediante la transcripción No. TRA-908-13-SSC, del 03 de octubre de 2013, se comunica al despacho de la Vice Alcaldía Municipal que en sesión ordinaria No. 178-13, artículo 7), inciso 6), celebrada el día 01 de octubre de 2013, el Concejo Municipal avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos el proyecto de "AMPLIACION Y MEJORAS DEL CENTRO COMUNITARIO DE ATENCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (HOGAR BETANIA) EN EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN" con recursos provenientes de FODESAF por la suma de ₡75.000.000.00 (Setenta y Cinco millones de colones exactos-).

- o Que en esa misma sesión municipal se autoriza a la señora Alcaldesa, Licda. Vera Violeta Corrales Blanco a realizar todas las gestiones administrativas necesarias con el fin de que este proyecto de bien social sea una realidad para el Cantón de Pérez Zeledón.
- o Que mediante oficio No. CONAPAM-DE-1270-O-2013 con fecha 29 de Octubre 2013, la Licda. Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, nos comunica que se avala por parte de esa entidad rectora este proyecto.
- o Que en sesión ordinaria No. 183-13, artículo 8), inciso 6), celebrada el día 05 de noviembre del 2013, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, el informe de la Comisión de Licitaciones que avala el Cartel de la Licitación Abreviada 2013LA-000014-SPM, correspondiente a la "AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN EL HOGAR BETANIA, DISTRITO DANIEL FLORES".
- o Que la Directora General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Licda. Amparo Pacheco nos indica mediante oficio No. DSG No. 864-2013 con fecha 05 Noviembre 2013 que de acuerdo a los lineamientos establecidos para la transferencia de fondos de FODESAF a la Municipalidad de Pérez Zeledón debe estar debidamente firmado el convenio emanado del departamento legal de FODESAF, denominado "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL y la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. Esto para concretar, a la brevedad, el proceso para el giro de los recursos a esta Municipalidad.

Mociono para que:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOME ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El Concejo Municipal de Pérez Zeledón acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa, Licda. Vera Violeta Corrales Blanco a firmar el convenio denominado "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL y la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES", con el fin de concretar el proyecto de "AMPLIACION Y MEJORAS DEL CENTRO COMUNITARIO DE ATENCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (HOGAR BETANIA) EN EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN" con recursos provenientes de FODESAF por la suma de ₡75.000.000.00 (Setenta y cinco millones de colones exactos-)"

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

La agricultura es una actividad de transcendental importancia para nuestro cantón, no obstante las prácticas basadas en el uso de agroquímicos, sumado a falta de infraestructura, crédito, mercados, entre otros, hace que cada vez sea más difícil producir y que los agricultores tengan una vida digna en sus campos.

En medio de todas esas circunstancias adversas, hemos observado al Ing. Olger Benavidez Rivera, de manera permanente, humilde y destacada, estar a la par de los agricultores, incentivando la agricultura orgánica, con logros importantísimos en reaprender la relación, el aprovechamiento sostenible de nuestra Madre Tierra y finalmente la alegría de agricultores organizados y exitosos, motivo por el cual, mociono para que, este Concejo Municipal acuerde:

Nombrar al Ingeniero Olger Benavidez Rivera, ciudadano de honor de nuestro cantón y colocar su fotografía en la galería de ciudadanos distinguidos.

La finalidad es dar un reconocimiento a don Olger y a la vez incentivar la cultura que ha venido desarrollando tanto en los agricultores como en los profesionales AGRO.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, María Ester Madriz Picado, Freddy Barrantes Mora y Fernando Umaña Salas.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Gobierno y Administración.

8. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

- La Municipalidad de Pérez Zeledón suscribió un convenio de cooperación con el otrora equipo de Primera División PZ Basket S.A.D.
- Que el equipo antes mencionado ya no participa en ninguna liga Federada ni mantiene actividad profesional conocida.
- Que en vista que la intención con la que se firmó dicho convenio era de apoyar programas deportivos en el cantón de Pérez Zeledón.
- Que actualmente el equipo de Pérez Zeledón que participa en Primera División es la Asociación Deportiva ASOBASKET.

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Presidir el convenio con PZ Basket S.A.D., lo anterior de manera unilateral amparado en las cláusulas del convenio citado por cuanto la organización citada ya no ejerce actividad profesional o federada y en razón de lo anterior es criterio de oportunidad y conveniencia la derogatoria del convenio anteriormente suscrito”

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor David Araya Amador externa que el dictamen trata de rescindir el convenio firmado con PZ Basket, el cual posee una franquicia; pero tuvieron problemas con las personas de la Federación, por lo que no se encuentran participando en el campeonato.

Así mismo comenta que por las cláusulas del convenio, se daba cierta ayuda económica y de favorecimiento en el uso de las instalaciones deportivas, pero a su parecer es necesario que dicho convenio deje de existir en el tiempo, para poder colaborar a ASOBASKET.

Señala además que ASOBASKET es la Asociación de Basketball muy conocida en el Cantón de Pérez Zeledón, posee proyectos de ligas menores, también posee el equipo del Comité Cantonal de Deportes de juegos nacionales.

Finalmente indica que la intención es poder desligarse de dicha agrupación en el entendido que no se llegue a mercadear el convenio de la Municipalidad con ningún otro equipo que adquiriera la franquicia de PZ Basket.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

9. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, del Complejo Polideportivo Municipal y de los Comités Comunales de Deportes, en su SECCIÓN III: De la elección de los representantes del Concejo Municipal:

- a. *Artículo 102: **De los candidatos para representar al Concejo Municipal.** El Concejo Municipal deberá elegir a sus representantes ante el Comité Cantonal durante la segunda quincena del mes de noviembre a más tardar el 30 de noviembre de cada dos años.*

Los candidatos podrán ser presentados por los Concejales durante el periodo contemplado en el primer párrafo de este artículo o el día de la elección en sesión del Concejo Municipal.

Para ser candidato al Comité Cantonal de Deportes debe cumplir con los requisitos indicados en el artículo 13 de este Reglamento.

2. En sesión ordinaria N° 175-13 del 09 de setiembre de 2013, artículo 8, inciso 5, se aprobó moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, en la que se acordó: Instruir a la Secretaría Municipal, para que durante el mes de octubre 2013, reciba los curriculum de las personas interesadas en ocupar dichos cargos.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Dejar sin efecto el acuerdo citada en el considerando número dos de esta moción, ya que dicho acuerdo se antepone a lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla comenta que el anterior acuerdo lo que manifestaba era que hasta el 30 de octubre se podían presentar los currículos; sin embargo, el artículo 2 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, indica que los candidatos podrán ser presentados por los concejales durante el período contemplado en el primer párrafo de dicho artículo, o el día en que el Concejo Municipal realice la elección, por lo que dicho acuerdo, violenta el artículo mencionado; es decir, que algún concejal o regidor, el día de la elección, puede presentar un currículo de alguna persona interesada para un puesto de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

El regidor Fernando Umaña Salas comenta que si el Reglamento así lo estipula, está bien, pero entonces ¿para que una Comisión que analice los currículos?, lo que quiere decir, es que ni siquiera sabrían el proceso de la votación, motivo por el cual manifiesta que dicha situación no debe ser así, puesto que debe existir un tiempo para recibir los currículos.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que al parecer alguna persona no presentó el currículo, por lo que tratan de ingresar uno, asimismo comenta que debe existir un orden, ya que no tiene sentido que el mismo día de la votación, se entreguen documentos.

El regidor David Araya Amador comenta que no le parece conveniente variar las condiciones que se habían puesto, por lo que le gustaría que para el próximo martes, se agregue en la agenda el espacio para la elección de dichas personas.

De igual manera indica que no podría brindar un criterio en el tanto, no maneja a cabalidad el reglamento mencionado, por lo que le gustaría revisarlo, para reforzar los conocimientos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, María Ester Madriz Picado y David Araya Amador.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, María Ester Madriz Picado y David Araya Amador.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Lic. Manuel Alfaro Jara
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal